

**EXP-UNC:0051426/2010**

**VISTO**

La distribución del incremento de recursos corrientes ejercicio 2010 producida por RHCS 835/10; y

**CONSIDERANDO**

Que en sesión del día 8 de septiembre tomáramos conocimiento en este Consejo Directivo de dicha Resolución, razón por la cual se elaboró una propuesta integral.

Que ya en el año 2006 el Consejo Directivo de la Facultad logró consensuar e impulsar reclamos tanto para la planta docente como para la planta no docente de esta Facultad.

Que la Resolución 369/07 donde este Consejo analizó las necesidades más acuciantes en esta Unidad Académica corresponde continuar con la dotación de profesores en las materias electivas permanentes.

Que las materias electivas permanentes no recibieron refuerzo presupuestario en los últimos tiempos.

Que dichas materias ubicadas en el último tramo de la carrera, en cuarto y quinto año, requieren una ratio docente alumno menor que en los cursos iniciales dado que acompañan al alumno en el trabajo en terreno, ya sea iniciándolo en el rol profesional o en la investigación.

Que es necesario fortalecer el egreso mejorando la situación de los profesores asistentes en las Prácticas Supervisadas.

Que la Comisión de Enseñanza ha presentado un plan integral para la distribución presupuestaria para el sector docente y no docente.

Que para el desempeño adecuado de la Facultad y de los procesos académicos en la sesión del 13 de octubre de 2010 se procedió a la creación 5 cargos no docentes.

Que es de interés de esta Facultad establecer un programa gradual que brinde oportunidades a los Ayudantes Alumnos y egresados.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Programa de mejora y distribución presupuestaria 2010 que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0051426/2010

**Artículo 2º:** Crear 13 cargos de Profesor Asistente semidedicación para cada una de las cátedras de materias electivas obligatorias que se están dictando: Entrevista Psicológica, Teoría y Técnicas de Grupo, Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud, Estrategias de Intervención Comunitaria, Psicopatología II, Clínica Psicológica y Psicoterapia, Neuropsicología, Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, Psicología y Derechos Humanos, Problemas de Aprendizaje, Psicología y Penología, Psicología Organizacional, Orientación Vocacional y Ocupacional. Dichos cargos serán cubiertos mediante procesos de selección y a la mayor brevedad llamados a concurso.

**Artículo 3º:** Presentar un programa que permita de manera gradual (2 años) la creación de los cargos de ayudantes alumnos en las materias permanentes.

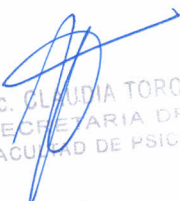
**Artículo 4º:** Los cargos no docentes aprobados en sesión del 13 de octubre de 2010 tendrán el siguiente destino: 5 cargos categoría 7 en las siguientes áreas: Área Económico Financiera, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Informática, Oficina de Trabajos Finales y Departamento de Servicios Generales.

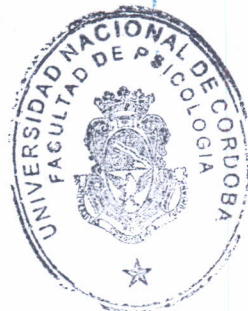
**Artículo 5º:** Crear 1 cargo de Profesor Asistente semidedicación para las Prácticas Supervisadas.

**Artículo 6º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 425

  
LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0051426/2010

ANEXO RHCD Nº 425

## PROGRAMA DE MEJORA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA 2010.

### Introducción.

La Facultad de Psicología es una unidad académica de reciente creación, y como tal viene trabajando con un plantel docente y no docente por debajo de cualquier estándar de calidad académica establecido.

Los títulos de Licenciado en Psicología o Psicólogo por Resolución Nº 136/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación del 23 de febrero del 2004, publicado en el Boletín Oficial Nº 30351, han sido declarados incluidos en el régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior (Ley Nº 24521). Dicho artículo establece que el ejercicio de la carrera de Psicología compromete el interés público, ya que la misma tiene una injerencia directa en la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes de la comunidad.

Para poder cumplimentar dichas exigencias y requerimientos, aumentando así la calidad académica de la formación de grado, se considera que esta Facultad necesita un fuerte refuerzo económico para sostener los procesos de enseñanza y aprendizaje.

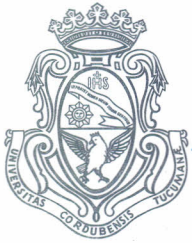
Si bien en los últimos años se han efectuado diversas mejoras que se fueron distribuyendo de acuerdo a planes propuestos, resta aún mucho para avanzar.

Con el refuerzo presupuestario 2010 proponemos continuar con los procesos de mejora en áreas que no han sido fortalecidas previamente, tales como materias electivas permanentes y prácticas supervisadas. Igualmente se propone la realización de un programa que permita de manera gradual la creación de los cargos de ayudantes alumnos. Todas estas transformaciones deben ir acompañadas de mejoras en el plantel no docente.

### Objetivo General.

Mejorar la calidad académica de la formación de grado de los estudiantes de la Licenciatura de Psicología mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA  
PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0051426/2010

ANEXO RHCD Nº 425

### Objetivos Específicos.

1. Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias electivas permanentes del 4to y 5to año de la carrera.
2. Mejorar el proceso de egreso de la carrera de Psicología.
3. Fortalecer el plantel no docente de la Facultad de Psicología.

#### I - Programa de mejora para cargos docentes 2010.

##### A - Materias electivas permanentes.

De acuerdo al proyecto de "Distribución y condiciones de los cargos docentes y no docentes de la Facultad de Psicología" presentado para el incremento presupuestario para la Facultad de Psicología a la SPU (2007) y la Resolución 369/07 donde este HCD analizó las necesidades más acuciantes en esta unidad académica; corresponde continuar con la dotación de profesores en las materias electivas, las cuales no recibieron refuerzo presupuestario en los últimos tiempos.

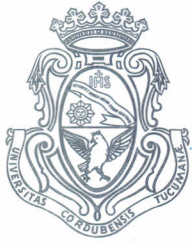
Están ubicadas en el último tramo de la carrera, en 4to y 5to año y requieren una relación docente alumno menor que en los cursos iniciales, dado que acompañan al alumno en el trabajo en terreno, ya sea iniciándolo en el rol profesional o en la investigación, profundizando en áreas curriculares específicas de la formación del psicólogo. Estas materias permiten la ampliación de contenidos contemplados en otras materias de la carrera, destinado a la actualización y profundización disciplinar y/o formación en dispositivos de intervención de los alumnos.

Para ello, algunas de estas materias incluyen prácticas de grado como parte del proceso de formación, organizadas mediante diversos dispositivos y convenios con instituciones de nuestro medio. En otros casos aún no se han podido incorporar las prácticas en terreno, por no contar con docentes que monitoricen la tarea.

Materias electivas permanentes que se están dictando:

- Entrevista Psicológica
- Teoría y Técnicas de Grupo
- Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud
- Estrategias de Intervención Comunitaria

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0051426/2010

ANEXO RHCD Nº

425

- Psicopatología II
- Clínica Psicológica y Psicoterapia
- Neuropsicología
- Psicología de las Masas y Medios de Comunicación
- Psicología y Derechos Humanos
- Problemas de Aprendizaje
- Psicología y Penología
- Psicología Organizacional
- Orientación Vocacional y Ocupacional

Materias electivas que no se están dictando y poseen cargos creados, a cubrir mediante selecciones interinas en el 2010:

- Criminología Clínica
- Psicoterapia
- Psicodiagnóstico de Rorschach

Considerando lo expuesto se propone:

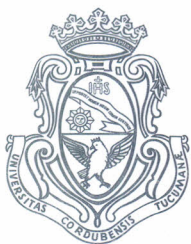
Crear un cargo de Profesor Asistente de semidedicación por materia electiva que se está dictando.

### B – Egreso.

En el marco de lograr cumplir con los estándares de acreditación para el título de Licenciado en Psicología y fortalecer la carga horaria de la formación práctica, se han creado en el egreso dos vías de prácticas tutorizadas: las Prácticas Pre-profesionales y las Prácticas Supervisadas. Estas prácticas son intensivas y promueven la integración, con predominio del desarrollo de competencias específicas y preparatorias en actividades reservadas al título. Las Prácticas Supervisadas se desarrollan en diversas instituciones y en la actualidad funcionan con una estructura docente con dedicación mínima. En la dotación anterior se transformó toda la estructura de Prácticas Pre-profesionales. En esta oportunidad se propone crear un cargo de Profesor Asistente semidedicación.



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0051426/2010

ANEXO RHCD N° 425

## II – Creación de cargos no docentes.

Paralelamente al crecimiento de la planta docente y de la Facultad en general, en docencia, de grado y postgrado, investigación y extensión, corresponde un crecimiento de la planta no docente.

Para completar estos requerimientos, en esta oportunidad, se crearon 5 (cinco) cargos categoría 7 del escalafón no docente, en sesión de H. Consejo Directivo del 13 de octubre de 2010, para ser asignados del siguiente modo:

- 1 cargo para el Departamento Informática
- 1 cargo para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
- 1 cargo para el Área Económico-Financiera.
- 1 cargo para la Oficina de Trabajos Finales
- 1 cargo para el Departamento de Servicios Generales.



CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA